

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

# BOLETIN OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
**VICTOR HUGO LANARO**  
 Director General

AÑO XLVII - N° 3428

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 07 de Marzo de 2002.-

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 101

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
 Expediente N° 216.413/MAS-98.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Sergio Daniel **JUSID** (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.808.341), para cumplir funciones como Bioquímico en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2.002, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "B" - Grado IV - Régimen Horario 44 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA - y de conformidad con las prescripciones del Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON TRES CENTAVOS (\$ 44.432,03)**, será afectado con cargo al Anexo: MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES - Item: SALUD PUBLICA - Carácter: ADMINISTRACION CENTRAL - Finalidad: SALUD - Función: ATENCION MEDICA - Sección: EROGACIONES CORRIENTES - Sector: OPERACION - Partida Principal: PERSONAL - Partida Parcial: PERSONAL TRANSITORIO, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

### DECRETO N° 102

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
 Expediente MAS-N° 200.727/01.-

**ACEPTASE**, a partir del día 01 de Octubre del año 2001, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Categoría: 13, doña Sara Susana **VELEIZAN** (D.N.I. N° 13.845.382), con prestación de servicios en el Hospital Distrital de "28 de Noviembre" dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

### DECRETO N° 103

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
 Expediente MAS-N° 200.821/01.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que los servicios certificados y prestados por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Categoría: 15, señora María Dominga **AMALLO** (D.N.I. N° 11.091.174), en el período comprendido entre el 28 de Agosto de 1.997

**Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER**  
 Gobernador  
**Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO**  
 Ministro de Gobierno  
**C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS**  
 Ministro de Economía  
 y Obras Públicas  
**Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER**  
 Ministro de Asuntos Sociales  
**Lic. LUIS RICARDO PALACIO**  
 Ministro de la Secretaría General  
 de la Gobernación  
**Prof. SILVIA ESTEBAN**  
 Presidente del Consejo Provincial de Educación  
**Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA**  
 Fiscal de Estado

al día de la fecha, en el Servicio de Radiología en el Hospital Distrital "Lago Argentino", dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, lo han sido en carácter de riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido por el Artículo 90°, Inciso b) de la Ley N° 2060, modificatoria de la Ley N° 1782.-

### DECRETO N° 104

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
 Expediente N° 216.334/MAS-98.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Miguel Angel **GALVAN** (Clase 1948 - D.N.I. N° 4.999.635), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en el Hospital Distrital de Río Turbio, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley 1200, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.651,73)** será afectado con cargo al Anexo: MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES - Item: SALUD PUBLICA - Carácter: ADMINISTRACION CENTRAL - Finalidad: SALUD - Función: ATENCION MEDICA - Sección: EROGACIONES CORRIENTES - Sector: OPERACION - Partida Principal: PERSONAL - Partida Parcial: PERSONAL TRANSITORIO, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

### DECRETO N° 105

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
 Expediente MAS-N° 216.397/98.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud

Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Stella Maris **VERON** (D.N.I. N° 11.312.643), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Distrital de El Calafate, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.563,79)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

### DECRETO N° 106

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
 Expediente N° 216.345/MAS-98.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Jorge Guillermo **VERON** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.120.776), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Distrital de Río Turbio, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 - Régimen Horario: 40 horas semanales, y de conformidad con el Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 3.863,17)**, será afectado con cargo al Anexo: MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES - Item: SALUD PUBLICA - Carácter: ADMINISTRACION CENTRAL - Finalidad: SALUD - Función: ATENCION MEDICA - Sección: EROGACIONES CORRIENTES - Sector: OPERACION - Partida Principal: PERSONAL - Partida Parcial: PERSONAL TRANSITORIO, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

### DECRETO N° 107

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
 Expediente N° 227.958/MAS-01.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Leonila del Carmen **ROGEL** (D.N.I. N°

18.224.138), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 - Régimen Horario: 40 horas semanales, y de conformidad con el Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.651,84)**, será afectado con cargo al Anexo: MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES - Item: SALUD PUBLICA - Carácter: ADMINISTRACION CENTRAL - Finalidad: SALUD - Función: ATENCION MEDICA - Sección: EROGACIONES CORRIENTES - Sector: OPERACION - Partida Principal: PERSONAL - Partida Parcial: PERSONAL TRANSITORIO, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

**DECRETO N° 108**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente MAS-N° 216.956/98.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Silvia Adela **PASTRANA** (D.N.I. N° 14.111.439), para cumplir funciones como Enfermera Profesional en el Puesto Sanitario Lago Posadas, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.150,88)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: SALUD PUBLICA - Carácter: ADMINISTRACION CENTRAL - Finalidad: SALUD - Función: ATENCION MEDICA - Sección: EROGACIONES CORRIENTES - Sector: OPERACION - Partida Principal: PERSONAL - Partida Parcial: PERSONAL TRANSITORIO, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

**DECRETO N° 109**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente N° 220.106/MAS-99.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Leonardo José **DIAZ** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.130.663), para cumplir funciones como Kinesiólogo y Fisioterapeuta en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "B" - Grado II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA - y de conformidad con las prescripciones del Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 5.673.-)** será afectado con cargo al Anexo: MINISTERIO ASUNTOS SOCIALES - Item: SALUD PUBLICA - Carácter: ADMINISTRACION CENTRAL - Finalidad: SALUD - Función: ATENCION MEDICA - Sección: EROGACIONES CORRIEN-

TES - Sector: OPERACION - Partida Principal: PERSONAL - Partida Parcial: PERSONAL TRANSITORIO, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

**DECRETO N° 110**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente MAS-N° 216.711/98.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Mario Gabriel **CARIGNANI** (Clase 1963 - DNI N° 16.656.113) para cumplir funciones como Médico en el Hospital de Río Gallegos entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.002, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA - y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 42.671,74)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

**DECRETO N° 111**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente MAS-N° 220.435/99.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Marta Elisabeth **EHIJOS** (D.N.I. N° 24.283.085), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Seccional de Pico Truncado, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA - y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.424,48)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

**DECRETO N° 112**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente N° 216.382-MAS-98.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Silvio Germán **ABALLAY** (Clase 1970 - DNI N° 21.390.682), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2.002, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "A" - Grado: I, Régimen

Horario: 44 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01;

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON DOS CENTAVOS (\$ 43.276,02)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga Presupuesto 2.001.-

**DECRETO N° 113**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente MAS-N° 221.094/99.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Fernando Helios **GARCIA** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.919.727), en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, para desempeñarse como Médico, con especialidad en Nefrología, reconocida por el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz, en el Hospital Regional Río Gallegos a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, en los términos del Decreto N° 567/71 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial y sus modificatorias Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 42.528,75)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

**DECRETO N° 114**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente N° 223.831/MAS-00.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Paulo Fabián **VIÑALES** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.725.279), para cumplir funciones como Enfermero en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 17 - Agrupamiento: "D" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UNO (\$ 5.171,00)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga Presupuesto 2001.-

**DECRETO N° 115**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente N° 227.651/MAS-01.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Socia-

les, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Graciela Beatriz **GONZALEZ** (DNI. N° 13.186.866), para cumplir funciones como Bioquímica en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 22 - Agrupamiento: "B" - Grado: V, Régimen Horario: 35 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.504,93)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga Presupuesto 2001.-

**DECRETO N° 116**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente N° 216.441-MAS-98.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Marta Estela **MARTINEZ** (DNI. N° 12.863.298), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital de Puerto San Julián, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.651,84)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga Presupuesto 2001.-

**DECRETO N° 117**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente MAS-N° 221.095/99.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Viviana **MENENDEZ** (DNI. N° 20.418.446), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Distrital de 28 de Noviembre, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.002, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 44.316,55)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION:

Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

**DECRETO N° 118**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente N° 221.038/MAS-99.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Claudia Alicia **LOPEZ** (DNI. N° 21.542.629), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 17 - Agrupamiento: "C" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL CIENTO SETENTA (\$ 5.170)**, será afectado con cargo al Anexo: MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES - Item: SALUD PUBLICA - Carácter: ADMINISTRACION CENTRAL - Finalidad: SALUD - Función: ATENCION MEDICA - Sección: EROGACIONES CORRIENTES - Sector: OPERACION - Partida Principal: PERSONAL - Partida Parcial: PERSONAL TRANSITORIO, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

**DECRETO N° 119**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente MAS-N° 216.561/98.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Claudia Roxana **RASGIDO** (D.N.I. N° 23.755.746), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 3.505,14)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

**DECRETO N° 120**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente MAS-N° 217.180/98.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Rosana Marcela **PAILLACAR** (DNI. N° 24.538.323), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 10 - Agru-

pamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 3.716,61)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

**DECRETO N° 121**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente MAS-N° 217.179/98.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Patricia Beatriz **CATRIAN** (D.N.I. N° 22.483.165), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 3.505,04)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

**DECRETO N° 122**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente MAS-N° 216.436/98.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Norma Isabel **BEHM** (D.N.I. N° 17.976.837), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.622,48)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

**DECRETO N° 123**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente MAS-N° 216.440/98.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Ana María HARO (D.N.I. N° 18.762.788), para cumplir funciones como Agente Sanitario en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON SIETE CENTAVOS (\$ 3.781,07)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

**DECRETO N° 124**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente N° 225.440/MAS-00.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Rosa Azucena GARAVETTI (D.N.I. N° 12.087.336), para cumplir funciones como Licenciada en Trabajo Social, en el Hospital Regional de Río Gallegos (Centro de Salud Mental), entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 -CARRERA PROFESIONAL SANITARIA- y de conformidad con las prescripciones del Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y CUATROCIENTAVOS (\$ 5.515,54)** será afectado con cargo al Anexo: MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES - Item: SALUD PUBLICA - Carácter: ADMINISTRACION CENTRAL - Finalidad: SALUD - Función: ATENCION MEDICA - Sección: EROGACIONES CORRIENTES - Sector: OPERACION - Partida Principal: PERSONAL - Partida Parcial: PERSONAL TRANSITORIO, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

**DECRETO N° 125**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente N° 216.448/MAS-98.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Alejandra Viviana VARGAS (D.N.I. N° 18.063.556), para cumplir funciones como Bioquímica, en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2.002, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: "B" -

Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 -CARRERA PROFESIONAL SANITARIA- y de conformidad con las prescripciones del Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 41.773,71)** será afectado con cargo al Anexo: MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES - Item: SALUD PUBLICA - Carácter: ADMINISTRACION CENTRAL - Finalidad: SALUD - Función: ATENCION MEDICA - Sección: EROGACIONES CORRIENTES - Sector: OPERACION - Partida Principal: PERSONAL - Partida Parcial: PERSONAL TRANSITORIO, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

**DECRETO N° 126**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente N° 219.053/MAS-99.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el profesional César Heriberto COVARRUBIAS (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.130.533), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2.002, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 -CARRERA PROFESIONAL SANITARIA- y de conformidad con las prescripciones del Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 43.768,32)**, será afectado con cargo al Anexo: MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES - Item: SALUD PUBLICA - Carácter: ADMINISTRACION CENTRAL - Finalidad: SALUD - Función: ATENCION MEDICA - Sección: EROGACIONES CORRIENTES - Sector: OPERACION - Partida Principal: PERSONAL - Partida Parcial: PERSONAL TRANSITORIO, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

**DECRETO N° 127**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente N° 227.186/MAS-01.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Raúl Fabián PEREZ (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.359.955), para cumplir funciones como Enfermero en el Hospital Distrital de Gobernador Gregores, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 -CARRERA PROFESIONAL SANITARIA- y de conformidad con las prescripciones del Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUEN-**

**TA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.553,79)**, será afectado con cargo al Anexo: MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES - Item: SALUD PUBLICA - Carácter: ADMINISTRACION CENTRAL - Finalidad: SALUD - Función: ATENCION MEDICA - Sección: EROGACIONES CORRIENTES - Sector: OPERACION - Partida Principal: PERSONAL - Partida Parcial: PERSONAL TRANSITORIO, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

**DECRETO N° 128**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente N° 228.685/MAS-01.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Pablo Daniel AODASSIO (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.216.239), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2.002, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 -CARRERA PROFESIONAL SANITARIA- y de conformidad con las prescripciones del Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 42.481,21)**, será afectado con cargo al Anexo: MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES - Item: SALUD PUBLICA - Carácter: ADMINISTRACION CENTRAL - Finalidad: SALUD - Función: ATENCION MEDICA - Sección: EROGACIONES CORRIENTES - Sector: OPERACION - Partida Principal: PERSONAL - Partida Parcial: PERSONAL TRANSITORIO, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

**DECRETO N° 129**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente N° 224.059/MAS-00.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Paula ABELLI (D.N.I. N° 20.921.124), para cumplir funciones como Técnica en Diálisis, en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley 1200, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.750,94)**, será afectado con cargo al Anexo: MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES - Item: SALUD PUBLICA - Carácter: ADMINISTRACION CENTRAL - Finalidad: SALUD - Función: ATENCION MEDICA - Sección: EROGACIONES CORRIENTES - Sector: OPERACION - Partida Principal: PERSONAL - Partida Parcial: PERSONAL TRANSITORIO, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

**DECRETO N° 130**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente N° 224.402/MAS-00.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional María Valeria SIENES (D.N.I. N° 23.185.976), para cumplir funciones como Psicóloga en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2.002, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: "B" - Grado I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 -CARRERA PROFESIONAL SANITARIA- y de conformidad con las prescripciones del Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 41.452,32)**, será afectado con cargo al Anexo: MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES - Item: SALUD PUBLICA - Carácter: ADMINISTRACION CENTRAL - Finalidad: SALUD - Función: ATENCION MEDICA - Sección: EROGACIONES CORRIENTES - Sector: OPERACION - Partida Principal: PERSONAL - Partida Parcial: PERSONAL TRANSITORIO, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

**DECRETO N° 131**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente N° 229.406/MAS-01.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional Verónica Viviana OJEDA (D.N.I. N° 20.501.701), para cumplir funciones como Médica con la especialidad en Anestesiología otorgada por el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz, en el Hospital Distrital de Perito Moreno, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2.002, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 -CARRERA PROFESIONAL SANITARIA- y de conformidad con las prescripciones del Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 44.362,37)** será afectado con cargo al Anexo: MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES - Item: SALUD PUBLICA - Carácter: ADMINISTRACION CENTRAL - Finalidad: SALUD - Función: ATENCION MEDICA - Sección: EROGACIONES CORRIENTES - Sector: OPERACION - Partida Principal: PERSONAL - Partida Parcial: PERSONAL TRANSITORIO, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

**DECRETO N° 132**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2002.-  
Expediente N° 221.070/MAS-99.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Rosana Beatriz DIAZ (D.N.I. N°

22.725.324), para cumplir funciones como Técnica Superior de Laboratorio en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 -Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con el Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 3.781,19)**, será afectado con cargo al Anexo: MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES - Item: SALUD PUBLICA - Carácter: ADMINISTRACION CENTRAL - Finalidad: SALUD - Función: ATENCION MEDICA - Sección: EROGACIONES CORRIENTES - Sector: OPERACION - Partida Principal: PERSONAL - Partida Parcial: PERSONAL TRANSITORIO, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

## RESOLUCION H.C.D.

**RESOLUCION N° 001  
PROYECTO N° EXPTE 17380  
SANCIONADO 28-02-02**

**El Poder Legislativo de la Provincia  
de Santa Cruz  
RESUELVE**

Artículo 1°.- **RATIFICASE** la Resolución de Presidencia N° 559/01, mediante la cual se designara como Secretario General de esta Honorable Cámara de Diputados al señor Armando David BYRON (D.N.I. N° 8.355.408 - Clase 1950) a partir del día 21 de Diciembre de 2001.-

Artículo 2°.- **COMUNIQUESE**, al Poder Ejecutivo Provincial, Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados, Bloques Parlamentarios que integran el Poder Legislativo, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS: 28 DE FEBRERO DE 2002.-**

**RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 001/2002.-**

**SELVA JUDIT FORSTMANN**  
Vice Presidente 2°  
E/E Presidencia  
Honorable Cámara de Diputados  
**JORGE OSMAR GODOY**  
Prosecretario  
Honorable Cámara de Diputados

## RESOLUCIONES I.D.U.V.

**RESOLUCION N° 0033**

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2002.-

**VISTO:**

El Expediente IDUV N° 023.029/36/2.001; y  
**CONSIDERANDO:**

- Que mediante Resolución IDUV N° 0117 de fecha 07 de Marzo de 1.991, se adjudicó en venta una (1) Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 102 de la Obra: "Plan 356 Viviendas FONAVI en 28 de Noviembre", a favor de la señora MOLINA, Mónica Patricia (DNI N° 13.810.459);

Que de acuerdo a los antecedentes colectados, surge que la adjudicataria y su grupo familiar no ocupan la vivienda en forma estable y permanente

desde hace varios años y que la misma se encuentra ocupada por personas ajenas al grupo familiar adjudicado;

Que del informe proporcionado por Dirección Financiera se comprueba que desde el mes de Diciembre de 1998, no se abonaron las cuotas de amortización de la vivienda identificada como Casa N° 102 de la Obra: "Plan 134 Viviendas FO.NA.VI. en 28 de Noviembre" motivo por el cual se registra una excesiva morosidad;

Que se ha configurado una abierta transgresión -por parte del adjudicatario- a los Artículos Primero, Segundo y Sexto del Acuerdo Provisorio y por ende un cabal incumplimiento a lo prescripto en el Artículo 17° Inciso c) del Decreto N° 211/78 y corresponde la aplicación del Artículo 18° del Decreto N° 211/78 y Cláusula 10° Inciso a) b) y c) del Acuerdo Provisorio, produciéndose la inmediata caducidad de la adjudicación y de dicho Acuerdo, siendo procedente el dictado del acto administrativo de desadjudicación por las causales enunciadas precedentemente;

Que Dirección General de Asuntos Legales ha tomado intervención de consecuencia;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;  
**POR ELLO:**

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL  
INSTITUTO DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA  
RESUELVE:**

1°.- **DESADJUDICAR** una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 102 correspondiente a la Obra: "Plan 134 Viviendas FO.NA.VI. en 28 de Noviembre", que forma parte de la Obra: "Plan 356 Viviendas FO.NA.VI. en 28 de Noviembre", dispuesta mediante Resolución IDUV N° 0117/1991, a favor de la señora MOLINA, Mónica Patricia (DNI N° 13.810.459), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2°.- **RESOLVER** el Acuerdo Provisorio y el Convenio de Desocupación suscripto oportunamente entre la adjudicataria y este Organismo, en un todo de acuerdo con las normas legales en vigencia.-

3°.- **NOTIFICAR** a la interesada en el domicilio sito en Casa N° 102 de la Obra: "Plan 134 Viviendas FO.NA.VI. en 28 de Noviembre", por ser éste el único domicilio declarado.-

4°.- **INTIMAR** al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la fecha de notificación fehaciente, hagan entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de enseres, muebles y ocupantes a la representante del IDUV, señora Oiga BATISTA, en el Centro Comunitario de 28 de Noviembre, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales disponibles.-

5°.- **REMITIR** copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de 28 de Noviembre, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

6°.- **PASAR** a la Dirección General de Asuntos Legales a sus efectos; tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, Dirección de Financiera (Departamento Recuperos), y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

**Ing° JOSE FRANCISCO LOPEZ**  
Presidente

Honorable Directorio  
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda  
**Arq° CARLOS SANTIAGO KIRCHNER**  
Vocal

Poder Ejecutivo  
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda  
**VICTOR PEDRAZA**  
Director de Financiera a/c de la Dirección Gral.  
de Gestión Técnico Administrativa  
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

**RESOLUCION N° 0034**

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2002.-

**VISTO:**El Expediente IDUV N° 023.029/34/2.001; y  
**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución IDUV N° 528 de fecha 27 de Noviembre de 1.990, se adjudicó en venta una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 71 de la Obra: "Plan 356 Viviendas FO.NA.VI. en 28 de Noviembre", a favor del señor MORENO, Dante Nicolás (DNI N° 14.512.243);

Que de acuerdo a los antecedentes colectados, se pudo comprobar fehacientemente que ya con fecha 29 de Noviembre de 1991, se propiciaba mediante Proyecto de Resolución el dejar sin efecto la adjudicación del señor MORENO, Dante Nicolás, conforme al folio 604 del Expediente 023.029/90, cuya fotocopia se agrega, el cual no prosperó;

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Monitoreo y Control Ocupacional, reside en la Casa N° 71 el grupo familiar de la señora ALERCIA, Silvia Beatriz (DNI N° 13.883.983), quien es adjudicataria de la unidad habitacional identificada como Edificio 33 - Departamento "A" de la Obra: "Plan 222 Viviendas en 28 de Noviembre" mediante Resolución IDUV N° 1167 de fecha 21 de Diciembre de 1993;

Que a los fines de la regularización de la situación de la unidad habitacional identificada como Casa N° 71 de la Obra: "Plan 134 Viviendas en 28 de Noviembre", corresponde el dictado del instrumento legal que permita disponer de dicha vivienda;

Que a fs. 27 Dirección General de Asuntos Legales ha tomado su intervención de competencia;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE DIRECTORIO  
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA  
RESUELVE:**

1°.- DESADJUDICAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 71 de la Obra "Plan 134 Viviendas FO.NA.VI. en 28 de Noviembre", adjudicada por Resolución IDUV N° 0528/1.990, a favor del señor MORENO, Dante Nicolás (DNI N° 14.521.243) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2°.- RESOLVER el Acuerdo Provisorio suscripto entre la Adjudicataria y este Organismo en un todo de acuerdo con las normativas en vigencia.-

3°.- NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, en el domicilio indicado en el Punto 1° de la presente.-

4°.- INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo de cinco (5) días contados en forma corrida a partir de la notificación fehaciente de éste, a hacer entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de enseres, muebles y ocupantes, a la representante del IDUV, Señora Olga BATISTA, en el Centro Comunitario de 28 de Noviembre, bajo apercibimiento de proceder al desalojo con los medios legales disponibles.-

5°.- INTIMAR a la señora ALERCIA, Silvia Beatriz, en el domicilio indicado en el Punto 1°, a hacer ocupación efectiva de la unidad habitacional identificada como Edificio 33 - Departamento "A" de la Obra: "Plan 222 Viviendas en 28 de Noviembre", que le fuera adjudicada por Resolución IDUV N° 1167/93, bajo apercibimiento de proceder a su inmediata desadjudicación.-

6°.- REMITIR copia de la presente a la Municipalidad de 28 de Noviembre, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

7°.- PASAR a Dirección de Financiera (Departamento Recuperos), Dirección General de Asuntos Legales (Departamento Escrituraciones) y Dirección de Promoción Social de la Vivienda a sus efectos, tomen conocimiento, Dirección Provincial Técnica y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido vuelva para la prosecución del trámite de

regularización habitacional.-

**Ing°. JOSE FRANCISCO LOPEZ**

Presidente

Honorable Directorio

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

**Arq°. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER**

Vocal

Poder Ejecutivo

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

**VICTOR PEDRAZA**

Director Financiera a/c

de la Dirección Gral. de Gestión

Técnico Administrativa

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

**RESOLUCION N° 0035**

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2002.-

**VISTO:**El Expediente IDUV N° 023.550/06/1998; y  
**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución IDUV N° 203 de fecha 07 de Mayo de 1.993, se adjudicó en venta una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 177 correspondiente a la Obra: "Plan 400 Viviendas FO.NA.VI. en la localidad de Pico Truncado", a la señora CHAVEZ, Susana Beatriz (DNI N° 21.970.383) y su grupo familiar;

Que con fecha 28 de Octubre de 1998 la señora CHAVEZ, Susana Beatriz renuncia a la adjudicación de dicha unidad habitacional;

Que no es procedente dar curso favorable a la aceptación de la renuncia en virtud que la vivienda se encuentra ocupada por terceros, cedida por la adjudicataria, sin contar con el consentimiento expreso del Organismo Ejecutor, causal suficiente para desadjudicar la misma por falta de ocupación;

Que habiéndose configurado una abierta transgresión por parte de la adjudicataria, a lo prescripto en el Artículo 17° Inciso c) del Decreto N° 211/78, corresponde la aplicación del Artículo 18° del mismo Decreto, produciéndose la inmediata caducidad de la adjudicación y del instrumento legal suscripto entre las partes, siendo procedente el dictado del acto administrativo de desadjudicación por la causal enunciada precedentemente;

Que a fs. 31 Dirección General de Asuntos Legales ha tomado intervención de competencia;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;  
**POR ELLO:**

**EL HONORABLE DIRECTORIO  
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA  
RESUELVE:**

1°.- DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 177 correspondiente a la Obra "Plan 400 Viviendas FO.NA.VI. en la localidad de Pico Truncado", a nombre de la señora CHAVEZ, Susana Beatriz (DNI N° 21.970.383), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2°.- RESOLVER el Boleto de Compra-venta suscripto oportunamente entre este Instituto y el Adjudicatario.-

3°.- NOTIFICAR fehacientemente a la interesada en el domicilio sito en calle Urquiza esquina Gobernador Gregores en la localidad de Pico Truncado.-

4°.- INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor de cinco (5) días contados en forma corrida a partir de la notificación fehaciente de éste, hacer entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de enseres, muebles y ocupantes a la Jefatura de Coordinación de IDUV de la localidad de Pico Truncado, bajo apercibimiento de proceder al desalojo con los medios legales disponibles.-

5°.- REMITIR copia de la presente a la Jefatura de Coordinación IDUV de la Localidad de Pico Truncado, a la Municipalidad de Pico Truncado, para conocimiento de sus autoridades y público en general y a la Delegación Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

6°.- PASAR a Dirección General de Asuntos Legales (Departamento Escrituración) y a Dirección Financiera (Departamento Recuperos) a sus efectos; tomen conocimiento, Dirección Provincial Técnica,

Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido ARCHIVARSE.-

**Ing°. JOSE FRANCISCO LOPEZ**

Presidente

Honorable Directorio

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

**Arq°. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER**

Vocal

Poder Ejecutivo

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

**VICTOR PEDRAZA**

Director de Financiera a/c

de la Dirección Gral. de Gestión

Técnico Administrativa

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

## RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

**RESOLUCION N° 0088**RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2002.-  
Expediente IDUV N° 044.490/2.001.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 04 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 01/2.001 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "JARDIN DE INFANTES N° 53 EN RIO GALLEGOS"; la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 01/2.001, en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA IDUV N° 01/2.001.-****"JARDIN DE INFANTES N° 53 EN  
RIO GALLEGOS"****CIRCULAR ACLARATORIA N° 04**

ARTICULO 1°) MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 01/2.001, PARA EL DIA 25 DE MARZO DEL AÑO 2.002, A LAS 10:00 HRS. EN LA SEDE IDUV.-

## DISPOSICION S.P.y A.P.

**DISPOSICION N° 025**

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2002.-

**VISTO:**

El Expediente Nro. 403.240-MEyOP-02, la Ley Provincial de Pesca 1464, el Decreto Reglamentario 195/83 y Disposición N° 007-SPyAP-02; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 12 obra nota de la Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, solicitando veda de pesca en la zona denominada Puente Güer Aike;

Que la concentración de truchas en el denominado pozo del puente Güer Aike, se debe al poco caudal de aguas, dificultando su normal remonta;

Que es facultad de la Autoridad de Aplicación establecer períodos de veda, de las distintas especies ícticas que pueblen o puedan poblar las aguas de jurisdicción provincial de acuerdo a lo normado por el Decreto 195/83, en sus Arts. 78° y 79° Inc. 1) punto 1.2;

Que mediante Dictamen Nro. 018-AL-SPyAP-02, es procedente el dictado de la presente;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:**

1°.- PRORROGUESE, la veda establecida para la

pesca, mediante Disposición N° 007-SPYAP-02, a partir del 14 de Febrero de 2002 en la zona del Río Gallegos, delimitada por el puente GÜER AIKE y un punto establecido a 100 metros aguas abajo, el que será señalizado adecuadamente a estos fines.

2º.- **TOMEN CONOCIMIENTO** Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Policía Provincial, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Clubes de Pesca de Río Gallegos, publíquese en el Boletín Oficial, Tribunal de Cuentas y cumplido ARCHIVESE.-

**GERARDO ENRIQUE NIETO**

Subsecretario de Pesca y  
Actividades Portuarias  
**JUAN C. ROMERO**  
Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

## EDICTOS

**POR C/O DEL BANCO DE GALICIA Y  
BUENOS AIRES**  
(Art. 39 Ley de Prenda)

El día martes 12/03/02 a las 17,00 hs., rematará el **Martillero Público Rosa C. IRUSTA**, en calle Matías Mac Kinlay N° 1.536 de la ciudad de Río Gallegos, un automotor marca Kia, Modelo Sportage 2.0 MRD1 4WD, tipo Todo Terreno, motor n° FE758951, chasis n° KNAJA5535V5116506, año 1997, dominio BLU-189 y en el estado que se encuentra.-

**BASE: \$ 6.200,00 (Pesos Seis Mil Doscientos).**  
**GASTOS: \$ 300,00 (Pesos Trescientos).** **COMISION: 10%.** "Todo efectivo o en cheque en el acto de la subasta y en pesos (\$). El bien será entregado una vez acreditado los valores de pago".-

En el caso de no existir postores y después de transcurrido treinta (30) minutos el remate se realizará "SIN BASE" y se adjudicará al mejor postor. Estando el bien en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado; las deudas, gastos de transferencia y levantamiento de medidas precautorias (en caso de existir) son a cargo del comprador. **EXHIBICION:** 11/03/02 de 10,00 a 12,00 hs. y de 15,00 hs a 18,00 hs. en calle Matías MacKinlay N° 1536, mayor información llamar al telefax 435055, en horario comercial.-

**ROSA CLARA IRUSTA**

Martillero Público  
T° 2 Registro 92.F° 339

P-1

## EDICTO

"Por disposición de S.S. Dr. Santiago María Lozada, a cargo de este Juzgado de Instrucción Nro. Uno en lo Criminal y Correccional, Secretaría Nro. Dos a cargo de la Suscripta, se cita y emplaza para que dentro de los diez (10) días de su publicación al ciudadano Nelson Carlos Muñoz, de estado civil casado, nacido el 6 de Abril de 1976 DNI: 18.224.017 se presente a estar a derecho en los autos caratulados: "OJEDA JUAN RAMON S/DCIA ESTAFA", Expte. O-33.412/01, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata detención, a continuación se transcribe la parte dispositiva del auto que así lo ordena: "Río Gallegos, 20 de Febrero de 2.002. Habiéndose dispuesto a fs. 103 el llamado a prestar declaración indagatoria a Nelson Carlos Muñoz, y conforme surge de las constancias de autos resulta desconocido el actual paradero del nombrado publíquese edicto... Fdo: Santiago María Lozada, Juez Ante mí: Rosana Suarez. Secretaria.-

**ROSANA A. SUAREZ**

Secretaria

P-2

## EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, Secretaria Nro. UNO a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn.

RUBALCABA TIRSO en los autos caratulados "RUBALCABA TIRSO S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. R-18383/01.-

Publíquese por tres (3) días en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2002.-

**MARCELA S. RAMOS**

Secretaria

P-1

## EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, Secretaria Nro. UNO a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. CESAR ANDRES LUCIC en los autos caratulados "LUCIC CESAR ANDRES S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. L-10135/01.-

Publíquese por tres (3) días en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2002.-

**FRANCISCO V. MARINKOVIC**

Secretario

P-1

## EDICTO

La Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado N° Uno de Río Turbio - Fuero Universal, Dra. María Cristina Arellano, Secretaria Civil a mi cargo por Subrogancia Legal, cita y emplaza en autos caratulados: "MORILLO, Francisco s/SUCESION AB-INTESTATO" Expdte. Nro. M-4818/01 para que dentro del plazo de treinta días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho herederos y acreedores del causante.- Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-

RIO TURBIO, 7 de Febrero de 2002.-

**ADRIANA INES ARANCIO**

Secretaria

P-1

## EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. LUIS ESTEBAN CANCELO, Secretaria Nro. UNO a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. Alfredo Victorio Picone en los autos caratulados "PICONE ALFREDO VICTORIO S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. R-10.134/01.-

Publíquese por tres (3) días en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2001.-

**FRANCISCO MARINKOVIC**

Secretario

P-2

## EDICTO

El Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Secretaria N° 1, en autos caratulados "CAMPORRO, Marcelo Andrés s/SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. C-10.109, cita a herederos y acreedores de Marcelo Andrés Camporro, por el término de 30 (treinta) días. (Art. 683 del C.P.C. y C.).- Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario local "La Opinión Austral".-

SECRETARIA, 11 de Diciembre de 2001.-

**FRANCISCO MARINKOVIC**

Secretario

P-2

## EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil,

Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaria N° 1, a mi cargo, con sede en calle Roca 805, de Río Gallegos, resuelve en autos caratulados: "LA CAJA ASEGURADORA DEL RIESGO DEL TRABAJO ART. S.A. C/RODRIGUEZ SERGIO S/EJECUTIVO", Expte. L-9518/00. "Río Gallegos, 12 de Septiembre de 2001... citase por Edicto a la demandada a comparecer por sí o por medio de apoderado en el presente juicio, dentro del plazo de 5 días, a publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral de esta ciudad, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146 y 320 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 20 de Septiembre de 2001.-

**FRANCISCO MARINKOVIC**

Secretario

P-2

## EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaria N° Uno a mi cargo se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. Juan José Cedrani Rodríguez, en los autos caratulados: "CEDRANI RODRIGUEZ JUAN JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° C-18906. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial citando a herederos y acreedores de Dn. Juan José Cedrani Rodríguez emplazados para su presentación por treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C.C.).-

SECRETARIA DOS, 12 de Diciembre de 2001.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-3

## EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaria Actuarial a cargo de la suscripta: **CITA y EMPLAZA** a las codemandadas de autos ALPINAS PATAGONICAS SRL, GUILLERMO GONZALEZ y MARIO MENGHI a que comparezcan a estar a derecho, constituyan domicilio procesal y contesten la demanda por rendición de cuentas y daños y perjuicios, bajo el apercibimiento previsto en los Arts. 41, 59 y 336 del Código de Procedimientos, o pongan excepciones previas y ofrezcan la prueba que hace a su derecho; en los autos caratulados: "MAZA Gabriela Rosana C/ALPINAS PATAGONICAS SRL y Otros S/SUMARIO", Expte. N° M-7087/01, bajo apercibimiento de que en caso negativo, el Juzgado les designará al Sr. Defensor Oficial como Defensor de Ausentes, para que los represente en juicio.-

Se deja expresa constancia que, la actora se encuentra exenta de abonar tasas de servicios por la publicación del presente, debido a que se encuentra amparada por el beneficio de litigar sin gastos otorgado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería N° 1 de esta ciudad, a cargo del Dr. Abel Trillo Quiroga.-

Publíquese el presente edicto por el término de dos (2) días ante el Diario "Tiempo de Santa Cruz", de esta ciudad de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 30 de Noviembre de 2001.-

**Dra. MARTA I. YAÑEZ**

Secretaria

P-2

## EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y; Menor y Familia de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE; cita y emplaza por el término de treinta -30- días a herederos y acreedores del causante, en autos caratulados: "IRIGOYEN, NESTOR S/JUICIO SUCESORIO" (Expte. N° I-2629/01).-

El presente deberá publicarse por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo de Santa Cruz".-

SECRETARIA N° DOS: Diciembre 17 de 2001.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**

Secretaria

P-3

## AVISO

JOSE MARIA MURNO, D.N.I. N° 20.296.125, domiciliado en la calle Mendoza N° 187 Dpto. N° 4 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, TRANSFIERE EL FONDO DE COMERCIO DE MEDIO GRAFICO "EL NUEVO SUREÑO", sito en calle Zapiola N° 345 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a PRENSA LIBRE S.R.L. en formación CUIT N° 30-70782511-8, con domicilio legal en la calle San Martín N° 941 de la Localidad de Tanti, Provincia de Córdoba; libre de pasivo. Oposiciones: Tucumán 25, segundo piso; Córdoba, Provincia de Córdoba.-

Dr. ROBERTO M. SALDIVIA  
Abogado

P-2

## CONVOCATORIA

SOCIEDAD ANONIMA  
CABO BUEN TIEMPO

### CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo en la sede social, calle Perito Moreno 229 de la ciudad de Río Gallegos, a las 18:00 horas del día 26 de Marzo de 2002, para tratar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1 Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-

2 Consideración Balance General, Estado de Resultado, Distribución de Ganancias, Memoria; correspondiente al ejercicio financiero cerrado al 31 de Octubre de 2001.-

3 Elección de Autoridades del Directorio, por el término de tres ejercicios.

4 Remuneración al Directorio.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán presentar en la sede de la Sociedad, sus acciones o certificados provisorios de acciones,

por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de asamblea.-

EL DIRECTORIO

P-5

## LICITACIONES

### BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública N° 3-13/2002 para los trabajos de "Reparación de Cubiertas de chapa galvanizada y cambio total de canaletas de desagüe en Banco y Viviendas de la Sucursal SAN JULIAN (STA. CRUZ)".

La apertura de las propuestas se realizará el 18/03/2002 a las 12.30 Hs. en el Area de Logística - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 - 3° Piso - Oficina 311 - (1036)-Capital Federal.

Compra y consultas de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal San Julián y en las Gerencias Zonales Comodoro Rivadavia y Río Gallegos.

COSTO ESTIMADO: \$ 49.610,00 IVA INCLUIDO.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.-  
P-3



LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS  
LLAMA A:  
LICITACION PUBLICA N° 001/MRG/02

OBJETO: Adquisición de indumentaria (mamelucos y pares de guantes), destinados al personal dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.-

PRESUPUESTO OFICIAL: CINCUENTA Y CINCOMIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 55.430,00).-

APERTURA Y RECEPCION DE OFERTAS: el día 11 de Marzo de 2002, a las 15:00 horas, en las oficinas del Departamento Compras, sito en Av. San Martín N° 791 - Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz.-

VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO.-  
ADQUISICION y/o CONSULTAS DE PLIEGOS: desde el 25 de Febrero, hasta el día 8 de Marzo del corriente año, en las oficinas del mencionado Departamento, en el horario de 9:00 a 15:00, sito en San Martín N° 791.-  
P-1

## SUMARIO

### BOLETIN OFICIAL N° 3428

#### DECRETOS SINTETIZADOS

101 - 102 - 103 - 104 - 105 - 106 - 107 - 108 - 109 - 110 - 111 - 112 - 113 - 114 - 115 - 116 - 117 - 118 - 119 - 120 - 121 - 122 - 123 - 124 - 125 - 126 - 127 - 128 - 129 - 130 - 131 - 132.- ...Págs. 1/5

#### RESOLUCIONES

001-H.C.D.-02 - 0033-0034-0035-0088-I.D.U.V.-02.- .....Págs. 5/6

#### DISPOSICION

025-S.P. y A.P.-02.- .....Pág. 6

#### EDICTOS

BCO. GALICIA y BS. AS. (DOMINIO BLU-189) - OJEDA s/DCIA. ESTAFA - RUBALCABA - LUCIC - MORILLO - PICONE - CAMPORRO - LA CAJA ASEG. DEL RIESGO DEL TRAB. c/RODRIGUEZ - CEDRANI RODRIGUEZ - MAZA c/ALPINAS PATAGONICAS S.R.L. - IRIGOYEN.- .....Pág. 7

#### AVISO

EL NUEVO SUREÑO.- .....Pág. 8

#### CONVOCATORIA

SOC. ANON. CABO BUEN TIEMPO.- .....Pág. 8

#### LICITACIONES

3-13/BNA/02 - 001-MRG-02 - 004-MPT-01 (4ta. PRORROGA).- .....Pág. 8



REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MUNICIPALIDAD DE  
P. TRUNCADO

### CUARTA PRORROGA DE LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 004/01

POR LA ADQUISICION DE MATERIALES DE ENERGIA ELECTRICOS DESTINADOS A LA OBRA: RENOVACION DE LAS REDES DE ALUMBRADO PUBLICO Y BAJA TENSION Y EQUIPAMIENTO PARA UNA S.E.T.A. EN LOS BARRIOS CRUZ DEL SUR Y URBANO ESTE EN NUESTRA CIUDAD HASTA EL DIA 18 DE MARZO DE 2002, A LA HORA 11:00 DE ACUERDO A RESOLUCION MUNICIPAL N° 482/02. FECHA 26/02/02.

HORA: 11°

LUGAR DE APERTURA: LA SALA DE SITUACIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.

VALOR DEL PLIEGO: DOSCIENTOS (\$ 200).

PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 220.655).

CONSULTAS Y/O ACLARACIONES: SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE DE ESTA MUNICIPALIDAD O A LOS TELEFONOS 0297-4999-686/TELE FAX 4992-817.

LUGAR DE VENTA: TESORERIA MUNICIPAL 9 DE JULIO 450. PICO TRUNCADO, SANTA CRUZ Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ CON DOMICILIO EN 25 DE MAYO 277, CAPITAL FEDERAL.-

P-1

## AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

## AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

### ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-